



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 14 de julio de 2014

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 45 /2014

VISTO:

Las Res. Pres. N° 556/14 y 557/2014; y

CONSIDERANDO:

Que las Res. Pres. N° 556/14 y 557/14 modificaron la estructura administrativa del área informática del Consejo, creando la Dirección General de Informática y Tecnología, y designando a Gustavo Arturo Araya Ramírez como su titular, y a José Luis Branca a cargo de la Dirección de Informática y Tecnología.

Que previamente, José Luis Branca fue el responsable del Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico, y como tal administró los recursos de caja chica asignados mediante la Res. Pres. CAFITIT N° 6/2014.

Que en tal estado llega la cuestión a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que a Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión de ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento. Asimismo, modificó la denominación del presente órgano, por el de Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Res. CM N° 97/2012 unificó el régimen general de Caja Chica derogando toda otra norma contraria a lo dispuesto en ella, y en el art. 3° delegó en la Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que en virtud de la normativa expuesta precedentemente, la Comisión es competente para reglamentar la administración de los recursos de caja chica.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).

Que no está prevista una reunión de la Comisión por el momento, y visto que con la utilización de los recursos asignados por el régimen de caja chica se afrontan gastos atinentes a la gestión administrativa cotidiana, resulta conveniente la inmediata atención del asunto traído a mi conocimiento.

Que las modificaciones resultantes de las Res. Pres. N° 556/14 y 557/14 motivan la reorganización de las cajas chicas de las dependencias del área.

Que en virtud de ello, resulta conveniente dejar sin efecto la caja chica del Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico, y dotar de dichos recursos a la Dirección de Informática y Tecnología y a la Dirección General de Informática y Tecnología.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Asignar una caja chica de la Dirección General de Informática y Tecnología en dos mil unidades de compra (2000 uc).

Artículo 2º: Disponer que los recursos de caja chica creados por la Res. Pres. CAFITIT N° 6/14 serán administrados por el titular de la Dirección de Informática y Tecnología.

Artículo 3º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 4º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección General de Informática



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

y Tecnología, a la Dirección de Programación y Administración Contable, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 45 / 2014



Juan Sebastián De Stefano